



GOBIERNO DE
MONTERREY

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



VOLUMEN XXV

JUNIO

2019

EJEMPLAR GRATUITO

CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de junio de 2019 • 5
- Punto de Acuerdo respecto a la Integración del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey • 7
- Punto de Acuerdo para la Integración del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey • 12
- Punto de Acuerdo respecto a la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Monterrey • 15
- Dictamen respecto al Contrato de Donación a Beneficio del Patronato de Bomberos de Nuevo León, Asociación Civil • 19
- Dictamen referente a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019 • 23
- Dictamen respecto al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de abril de 2019 • 37
- Dictamen respecto a la Desincorporación del Dominio Público Municipal de Un Vehículo declarado pérdida total • 46
- Dictamen respecto a la Modificación al Contrato de Comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey y la Fundación Santos y De la Garza Evia, Institución de Beneficencia Privada • 49
- Dictamen correspondiente al Cuarto Informe Trimestral Octubre-Diciembre del 2018 de la Empresa Red Recolector S.A. de C.V. • 57
- Dictamen respecto al Informe correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo del 2019 de la Empresa Red Recolector S.A. de C.V. • 84
- Dictamen por el que se aprueba la Versión Final del Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano «Purísima-Alameda» • 110
- Dictamen respecto a la Convocatoria para la entrega de la «Medalla al Mérito Ecológico», Edición 2019 • 117
- Dictamen mediante el cual se aprueban ocho anuencias municipales • 121
- Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación del Municipio de Monterrey en la «Guía Consultiva de Desempeño Municipal» • 129
- Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria Pública para la integración el Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey • 132

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 54, junio del 2019. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>.

Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán

Dictamen mediante el cual se aprueba la ejecución de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019 • 137

Dictamen referente a la Reasignación de Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2016, 2017 y 2018, y la Asignación de Recursos del 2019, así como la Reasignación del Proyecto a realizarse con Recursos del Fondo Descentralizado 2017 • 144

Dictamen mediante el cual se aprueban tres anuencias municipales • 153

Modificación al Acuerdo por el que se crea la Unidad y el Comité de Transparencia del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey • 158

Acuerdo Delegatorio del Secretario al Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos • 162

Modificación al Acuerdo por el que se crea la Unidad y el Comité de Tansparencia del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey



INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

C. CARLOS GARCIA CANTU, ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX inciso g) y Ll, 23, 24 fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 111, 115 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 14, 118, 119, 120 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 1, 3, 4, 5, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y,

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe

integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

- III. Que, por consiguiente, el Presidente Municipal de Monterrey, en fecha 28 de diciembre de 2016 expidió el “ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS”, por medio del cual establece el marco general que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.
- IV. Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 88, 89, 111 y 115 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos II y III del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública paramunicipal estará integrada por organismos públicos descentralizados y fideicomisos aprobados por el Ayuntamiento, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrar, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.
- V. Que para efecto de los Considerandos anteriores en fecha 28 de diciembre de 2016 el Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

- VI. Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al cambio del personal en el Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey que forman parte del Comité de Transparencia, se estima lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el Artículo 1 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, para quedar como sigue:

Artículo 1. Constitución de la Unidad

El Auxiliar Administrativo del Instituto de la Juventud Regia del Municipio de Monterrey, cuyo titular fungirá como responsable de la misma. La unidad contará con las funciones y atribuciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Congreso Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y demás normatividad que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Monterrey, en el Portal de Internet del Gobierno Municipal de Monterrey y en la Plataforma respectiva.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE MAYO DE 2019

ATENTAMENTE

**EL C. ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**



CARLOS GARCIA CANTU

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA
CONSTITUCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.